



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 05 de octubre de 2026
C.M.S. PIE N° 34/26



Señora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 107 de 30 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N°104/26, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 34/26

“De nuestra mayor consideración, en ejercicio de la **FACULTAD FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, dígase a la **MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL**, que a través de las instancias técnicas, administrativas y legales competentes, informe de manera clara, concreta y documentada sobre los siguientes aspectos:

1. **¿SE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2 DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN H.C.M. N.º 872/2007**, respecto a las acciones legales y administrativas para dejar sin efecto la **Escritura Pública N.º 275/93** y cancelar en Derechos Reales el registro de la cesión de **38.877,99 m²**? En caso afirmativo, remita documentación de respaldo; en caso negativo, señale las causas y la instancia responsable.
2. **¿CUÁL ES LA SITUACIÓN JURÍDICA Y REGISTRAL ACTUAL DE LOS 38.877,99 m² REFERIDOS EN LA RESOLUCIÓN H.C.M. N.º 872/2007?** Informe si el registro derivado de la Escritura Pública N.º 275/93 continúa vigente, fue cancelado o modificado, adjuntando documentación actualizada de Derechos Reales.
3. **¿CUÁL ES LA SITUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y CATASTRAL ACTUAL DEL SECTOR IDENTIFICADO EN EL ANEXO 1 GRÁFICO ADJUNTO?** Tomando como referencia la imagen satelital y las coordenadas consignadas, identifique las áreas privadas, vías, torrenteras, quebradas, áreas verdes y equipamientos existentes, señalando cuáles cuentan actualmente con derecho propietario municipal registrado.
4. **¿EXISTEN ASENTAMIENTOS, CONSTRUCCIONES, OCUPACIONES O AVASALLAMIENTOS SOBRE ÁREAS MUNICIPALES O ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO DEL SECTOR?** En caso afirmativo, identifique las superficies afectadas y detalle las acciones administrativas y legales realizadas para su recuperación y resguardo.
5. **¿CUÁL ES LA SITUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y REGISTRAL DE LA TORRENTERA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS MUNICIPALES DEL SECTOR?** Informe cuáles cuentan con registro en Derechos Reales y cuáles se encuentran pendientes de regularización.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



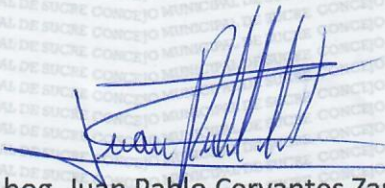
6. ¿SE ENCUENTRA EN CURSO LA REGULARIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO DE LA TORRENTERA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS MUNICIPALES, conforme al Reglamento aprobado mediante **Decreto Municipal N.º 058/2016** y al procedimiento que corresponda? En caso afirmativo, señale el estado actual, unidad responsable y fecha prevista de conclusión; en caso negativo, justifique técnica y legalmente las razones por las cuales no se inició o concluyó su regularización.
7. ¿LA OCUPACIÓN, OBSTRUCCIÓN O SITUACIÓN ACTUAL DE LA TORRENTERA ESTÁ AFECTANDO LA SALIDA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS JUNTAS VECINALES ESPERANZA Y LA ESPERANZA "A"? En caso afirmativo, señale la causa, los sectores afectados, la alternativa técnica prevista y el plazo para su solución.
8. ¿QUÉ ACCIONES CONCRETAS ADOPTARÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL PARA RECUPERAR, PROTEGER Y REGULARIZAR LAS ÁREAS MUNICIPALES DEL SECTOR Y SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO? Remita cronograma con actividades, unidades responsables y fechas de cumplimiento; asimismo, en caso de evidenciarse omisiones o incumplimientos, informe las acciones que correspondan para la determinación de responsabilidades.

Asimismo, remita como respaldo los **PLANOS ACTUALIZADOS, INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES, ANTECEDENTES CATASTRALES, DOCUMENTACIÓN DE DERECHOS REALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS RESOLUCIONES H.C.M. N.º 331/95 Y N.º 872/2007, LA TORRENTERA Y LA PROBLEMÁTICA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR.**

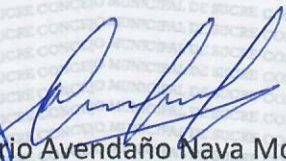
La presente **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO** deberá ser atendida por la **MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA MUNICIPAL**, a través de las instancias competentes, dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, COMPUTABLES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN**, conforme establece el **ARTÍCULO 7 DE LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N.º 515/2026 – LEY DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL**, debiendo remitirse la información y documentación de respaldo correspondiente, **BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA.**"

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE